

La enseñanza de la religión y sus alternativas en el desarrollo de la LOE

Estructura:

1. Introducción.
2. Marco legal:
 1. LOE
 2. Calendario de implantación
 3. Decretos de enseñanzas mínimas
 4. Normativas autonómicas
3. Análisis de la situación actual y posibilidades de acción
 1. Desarrollo normativo
 2. Infantil y primaria
 3. ESO y Bachillerato
4. Posibles alianzas

1 Introducción

No es mi objetivo hacer un análisis histórico de la enseñanza de la religión en España que explique cómo hemos llegado a la situación actual. Para ello hay abundante bibliografía de voces muy autorizadas.

Tampoco voy a tratar de justificar mi rechazo a la enseñanza de la religión, especialmente en las escuelas. Desde una postura laicista, que comparto con muchos de los presentes, entendemos que las creencias de tipo religioso pertenecen a la esfera privada del individuo y que no es objeto de la escuela, en especial de la escuela pública, impartir catequesis ni adoctrinar a los ciudadanos. En España hay garantías de sobras para el libre ejercicio de la práctica religiosa. Incluso podemos decir que hay jugosos incentivos para la misma. Y no me refiero sólo a las garantías legales. En particular los seguidores del culto católico, tradicional en España, tienen una amplia y bien dotada red de templos, clero, medios de comunicación, centros educativos, sanitarios, asistenciales y un largísimo etcétera hasta tal punto que podemos afirmar que los seguidores de la iglesia católica son ciudadanos privilegiados, respecto a los practicantes de otras confesiones y más todavía respecto a los que no practican ninguna religión “oficial”.

Así pues, parto de la consideración de que la presencia de la enseñanza de religión confesional en las escuelas españolas es un perjudicial anacronismo y que nuestro objetivo es combatirla. Cuanto antes desaparezca de los centros de enseñanza, mejor para la educación de los niños y jóvenes.

Lo que pretendo es actualizar el “state of the art” de la cuestión, a raíz de los últimos cambios legislativos para fijar el marco en el que ha de desarrollarse nuestra lucha y ver las posibilidades de acción que nos caben a las organizaciones laicistas en pro de nuestros ~~santos~~ loables objetivos.

2 Marco legal

2.1 LOE

La LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), dedica a la enseñanza de la religión la disposición adicional segunda. En ella se establece un apartado para la religión católica en que nos remite al famoso “acuerdo” entre el estado español y el ente Vaticano y se establece la homologación de la religión católica con las (me niego a decir restantes) áreas y materias fundamentales y la obligatoriedad de ofertarla para todos los centros educativos. Para las restantes religiones se limita a

dirigirnos a los que tengan acordado con el estado.

Esta laica disposición establece tres categorías educativas en las opciones de conciencia:

- Opción católica o Full equip: Es la primera división. Todas la ventajas.
- Opción “confesión relevante”: Tercera división. Son las “religiones-excusa” para que el estado español no sea tachado de confesional. Están ahí a nivel normativo, pero en la práctica son marginales. Puede que el aumento de practicantes de religión islámica debido a la inmigración acabe creando un grave problema cuya única salida lógica es el laicismo.
- Opción inexistente: el resto de religiones y opciones filosóficas no existen para nuestra flamante y laica ley educativa. Defender la laicidad en España es como practicar alpinismo en silla de ruedas.

Esto ya nos da que pensar. Supongo que les sonarán frases como

- “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión...” art. 14
- “Ninguna confesión tendrá carácter estatal...” art. 16.2
- “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.” art. 27.2

Esto no es un cuento que me contaba mi abuela, es el cuento que les hemos contado a los niños de todos los colegios de España hace 10 días para celebrar el aniversario de la Constitución. Y pertenecen a la sección dedicada a los derechos y libertades fundamentales, precisamente.

2.2 Calendario de implantación de la LOE

Lo siguiente que tiene que hacer el MEC en este ámbito es publicar los reales decretos de enseñanzas mínimas. Según el calendario, deben estar antes del 31 de Diciembre.

En este momento se están tramitando los borradores, aunque no es previsible que en estos se introduzcan grandes cambios.

Luego deberán ser desarrollados por cada una de las comunidades autónomas, que podrán incrementar el número de horas dedicadas a la religión o dejarlas como están. Nunca reducirlas.

Los cambios que de aquí se deriven empezarán a aplicarse en el próximo curso 2007/08 sólo en 1º y 2º de Educación Primaria (y puede que en infantil, pero de modo experimental), y en 1º y 3º de ESO. El Bachillerato esperará un curso más.

2.3 Novedades en los RR.DD. de contenidos mínimos

Un aspecto positivo es que se reduce el número de horas semanales dedicadas al adoctrinamiento en Secundaria Obligatoria de una y media (seis en cuatro cursos) a una por curso¹. Aunque no estemos contentos, porque se mantiene la enseñanza confesional en los mismos términos, aquí tenemos una novedad: Se elimina la obligatoriedad de cursar una asignatura alternativa. El problema es cómo se llevará esto a cabo.

En infantil no sabemos qué ocurrirá con los que no quieran dar religión. En primaria se habla de garantizar a los alumnos la “adecuada atención educativa” ¿? mientras se mantiene el número de horas semanales (nueve en seis cursos).

En Secundaria Obligatoria, además hay otra opción: una asignatura de religión no confesional muy parecida a la que el gobierno del PP introdujo en la LOCE y que finalmente no llegó a implantarse. Por tanto debemos decir que se abre la puerta para que los centros que quieran (y puedan), de acuerdo con los padres, puedan liberar a los alumnos de esa carga.

1 El 6 de diciembre (día de la Constitución), el Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana, anunció que finalmente se quedaban en 175 horas (5 horas semanales a distribuir en cuatro cursos).

En este momento no sabemos qué pasará con el Bachillerato, pero es previsible un tratamiento similar a la ESO.

2.4 Desarrollo autonómico

Estos decretos fijan el mínimo común a toda España, pero cada una de las comunidades puede desarrollarlos, añadiendo nuevas materias optativas e incrementando el número de horas que se destina a cada área.

Hasta ahora, en los distintos desarrollos de la LOGSE, ninguna comunidad que sepamos ha aumentado el número de horas de religión, ya que los mínimos eran más que generosos, y la iglesia normalmente ha preferido dejarlo todo “atado y bien atado” en Madrid. Suponemos que negociar (más bien presionar) con cada comunidad autónoma debe costarle más esfuerzo, acostumbrados a doctrinas universales, aparte de que la actual jerarquía eclesiástica no le tiene mucho aprecio al estado de las autonomías, como han puesto de manifiesto en sus comunicados de prensa, llamados por algunos “pastorales”.

Sin embargo, al haber perdido un número significativo de horas, puede que esto cambie y se dirijan a las comunidades autónomas para que complementen las horas de religión hasta dejarlas, al menos, como estaban.

Todo es pura especulación, pero me atrevo a pronosticar que lo más probable es que para ello usen, al menos públicamente, el argumento de defender los derechos de los trabajadores. Me refiero, claro está, a los catequistas designados por cada obispo y contratados por el Estado (ahora de forma indefinida) para dar clases de religión católica. Desde hace algunos años han tomado posiciones en los sindicatos, y estos seguramente los apoyarán. Me refiero a USO, CCOO, FETE-UGT, CSIF, y probablemente ANPE. Espero que los STEs y CGT sean un poco más sensatos.

También podemos aventurar que las comunidades gobernadas por el PP serán más sensibles a las exigencias de la curia. El PNV también ha sido hasta ahora bastante magnánimo, de hecho los catequistas proponen el modelo vasco como ideal. En las comunidades que gobierna el PSOE es de esperar que el plan “A” sea no ampliarlas. Allí es donde seguramente cargarán las tintas los “soldados de dios”.

En cuanto a la idea de que el Estado contrate de forma indefinida a los catequistas y los obispos deban justificar la retirada de la venia, que daría lugar al despido y sus correspondientes indemnizaciones, tiene una parte negativa, evidentemente: Que se convierte en trabajadores de la Administración a un ejército de catequistas seleccionados por la jerarquía religiosa. Pero también hemos de valorar que supone un mayor grado de independencia de los que imparten el adoctrinamiento respecto de los que los nombran. Este colectivo es evidentemente un enemigo declarado: Su principal ocupación es precisamente lo que pretendemos eliminar.

3 Análisis de la situación de partida y posibles estrategias

3.1 Desarrollo autonómico

La primera batalla se plantea en el desarrollo que las comunidades autónomas hagan del currículum común. Lo ideal sería evitar que llegara a plantearse el debate. Está claro que dependerá de la capacidad de influencia, pero los objetivos serán:

- A la administración autonómica: Plantearlo como un retroceso. Más horas de religión equivalen a menos horas de otras materias, o sea, peor educación para los alumnos. Además son más problemas de catequistas y alternativas.

- A los sindicatos “de clase” debemos exigirles que sean consecuentes con sus principios. No se puede perjudicar a la ciudadanía por defender unos extraños privilegios. Podemos plantear qué pensaría los fundadores de UGT o CCOO si vieran que estos sindicatos apoyan empeorar la educación de todos los niños y jóvenes para que un grupo selecto de catequistas, enclufados por los obispos, obtengan contratos de la administración. Además de llevarse a cabo tal como el gobierno ha indicado se estaría creando una casta de privilegiados.

Creo que lo fundamental es entender que lo que se conceda a los catequistas no es gratis, sino que lo pagaremos todos muy caro.

También está el problema de cómo va a llevarse a cabo esta “atención educativa” y garantizar que los centros van a contar con recursos suficientes para que se atiendan todas las opciones.

Además las comunidades autónomas podrán desarrollar el currículo de la “Historia y cultura religiosa” a partir del currículo básico que elabore el Ministerio de Educación. Aquí también encontraremos diferencias. La junta de andalucía elaboró un currículo para la nonata asignatura alternativa de la LOCE que recogía el fenómeno religioso desde un punto de vista crítico y científico, dando a los alumnos una perspectiva bastante amplia de lo que han significado y significan las religiones en nuestras sociedades.

Una vez superada esta fase, la batalla será “centro a centro”.

3.2 Infantil y primaria

La situación en Infantil y primaria varía mucho de unos centros a otros. Algunos tienen clara la necesidad de atender a los alumnos que no optan por la religión y desarrollan talleres o actividades para estos alumnos. Normalmente en estos centros hay un número significativo de alumnos que no asisten a catequesis.

En cambio en otros centros los tutores ven la hora de religión como una oportunidad para dedicarse a otras actividades que no sean la docencia directa a los alumnos. Siguen el mismo esquema que con los profesores especialistas de idiomas, música, etc. Hemos recibido a menudo quejas de padres que se sienten presionados para inscribir a sus hijos en religión, evitando así que el tutor tenga que atenderlos en esas horas. De hecho ha sido, junto con la conveniencia de los catequistas, el mejor argumento para la expansión de las clases de religión en Educación infantil, donde no tendrían por qué estar, ya que estas enseñanzas son posteriores a los famosos acuerdos.

La nueva regulación da carta de naturaleza a la práctica de estos centros: Ya no obliga a los tutores a realizar una actividad alternativa, sino que se queda en una fórmula mucho más difusa de “atención educativa”. Esto se puede traducir en “aparcar” a los niños “disidentes” en cualquier sitio.

Es difícil que, aunque el centro lo permitiera, muchos padres puedan organizarse para llevarse a sus hijos del colegio mientras otros asisten a la catequesis, ya que se trata de niños pequeños y horarios más reducidos que lo que es común en los trabajos de los padres. Normalmente estos niños son llevados y recogidos en el colegio por sus padres o las personas que cuiden de ellos. El transporte escolar plantea otro problema añadido.

Así que tenemos que vencer dos dificultades: La resistencia de muchos maestros y las dificultades de los padres. La solución sería que los niños pudieran aprovechar esa hora con alguna actividad que no tengan por qué llevar a cabo los maestros y que sea atractiva para los niños y los padres. Esta actividad deberá tener carácter extraescolar, aunque se desarrolle en el propio centro. El problema entonces vendrá del ajuste de los horarios. Si se continúa, como hasta ahora, enviando a cada centro el mínimo número de catequistas para atender las clases de religión, será difícil organizarlo, pero debemos buscar soluciones que cumplan estas premisas.

3.3 ESO y Bachillerato

Aquí el panorama es muy diferente. Probablemente por eso se mantiene la alternativa, ahora llamada “Historia y cultura de las religiones”, de inspiración PP-LOCE. Aunque recordemos que en Andalucía, gobernada por el PSOE desde siempre, la alternativa a la religión en el segundo ciclo de ESO y en Bachillerato es “Cultura religiosa”.

Sin embargo, desde el principio se habla de que la alternativa no es obligatoria y el que no quiera ni una ni otra puede irse del centro o quedar “educativamente atendido” en el mismo.

Esto tiene sus aspectos positivos y negativos. La presencia de esa alternativa contenta a los católicos, que no se conforman con salvarse ellos, quieren salvarnos a todos, a pesar de lo que “equivocadamente” deseemos. También gusta a los profesores, que de otro modo veían peligrar todas las horas de trabajo que ahora se dedican a las alternativas.

Respecto a las horas que se sitúen en los extremos de la jornada escolar, la elección de la mayoría de los alumnos va a estar muy clara. Aquí no hay tanto problema con el llevar o traer a los niños, puesto que la mayoría acude solo al Instituto.

El problema es que no todas las horas de religión se puedan colocar en los extremos. Las soluciones:

- Solicitar el número de catequistas que el centro requiera para atender a los alumnos que lo deseen. Esto supondrá contratar más personal con menos horas, pero los intereses laborales no pueden estar por encima de los criterios pedagógicos, aparte de que así se practica algo muy religioso: compartir con los demás.
- También podemos recurrir a colocar estas clases en horario de tarde. Muchos centros tienen planes de apertura a la comunidad que amplían sus horarios, y la administración no debería en esta ámbito inmiscuirse en eso que se lleva esta temporada educativa: “la autonomía de los centros”.

De todos modos, si repasamos el calendario de implantación, vemos que el próximo curso sólo incorporan las novedades 1º y 3º de ESO, con lo deben ser las clases de religión de estos grupos las que ocupen los extremos de la jornada, ya que los demás tendrán todavía alternativa obligatoria. Al ser menos grupos, menos problema.

4 Posibles alianzas

Esta lucha “centro a centro” excede las capacidades de las organizaciones laicistas para llevarla a cabo directamente y sin ayuda. Nuestro papel ha de ser, además de lo que cada organización pueda influir en su entorno cercano, el de orientar, asesorar y proporcionar armas a los padres y profesores que estén dispuestos a trabajar en este sentido

Por ello hemos de convertir los resultados de estos análisis en propuestas realizables que solucionen los problemas para llevar a cabo la progresiva renuncia a la clase de religión, confesional o “laica” y así poder llegar a la conclusión de que lo mejor es que desaparezca.

Seguidamente buscaremos apoyos en sindicatos afines a las ideas laicas, organizaciones de padres, pero también tienen que llegar a los claustros y consejos escolares donde se tomarán las decisiones organizativas de cada centro que determinarán si los alumnos tienen libertad para no elegir la religión o se les sigue coaccionando y castigando para que sus compañeros ejerzan ese supuesto derecho a recibir formación religiosa de la forma más cómoda y conveniente a los catequistas y a sus superiores jerárquicos.

Hemos de abrir los ojos a una realidad evidente: Se están desperdiciando recursos económicos de todos y el precioso tiempo de aprendizaje de nuestros hijos por agradar a una de las instituciones más sectaria, antidemocrática y contraria a los valores expresados en los derechos humanos y por preservar sus anacrónicos privilegios que le permiten seguir menoscabando la libertad de los españoles y seguir influyendo en la vida política de nuestro país.

La jerarquía que dirige la iglesia católica en España está alineada con los sectores más conservadores y reaccionarios y la lleva a seguir la senda de esa iglesia que se rebeló contra las reformas ilustradas de Carlos III, la que apoyó a Fernando VII para que acabase con el liberalismo, la que bendijo a las tropas franquistas para que ahogasen la libertad y enterraran la democracia, el mayor enemigo, en definitiva, de las libertades básicas del ciudadano, las que dan sentido a todas las demás: Libertad de conciencia, libertad de pensar y de expresar esos pensamientos.

En Talavera de la Reina, a 16 de diciembre de 2006.

© Leopoldo Acal Rodrigo. Este texto puede ser citado y reproducido libremente siempre que se respete el sentido original, se cite la fuente y se mantenga este aviso de copyleft íntegro.